



# Resolución Ministerial No. 0376 2009-ED

Lima, 22 DIC 2009

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2009 se crea en el Pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, el Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias, el cual comprende acciones de rehabilitación, remodelación y equipamiento de su infraestructura educativa, autorizándose su implementación;

Que, de conformidad con el artículo 7° del citado Decreto de Urgencia, se establece que por Resolución Ministerial del Sector Educación, se podrá incorporar otras instituciones educativas al Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias:

Que, por Decreto de Urgencia N° 011-2009 se establece el financiamiento para el Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias;

Que la Oficina de Infraestructura Educativa ha propuesto la incorporación de las Instituciones Educativas Públicas: Ricardo Palma y Gran Unidad Escolar San Carlos al referido Programa; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, la Ley N° 29289, el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Incorporar al Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias las siguientes Instituciones Educativas Públicas:

II.EE.	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
Gran Unidad Escolar San Carlos	Puno	Puno	Puno
Ricardo Palma	Lima	Lima	Surquillo

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

